

(S-1566/18)

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para la instalación de estaciones repetidoras de la emisora de frecuencia modulada LRA 29 Radio Nacional San Luis a fin de garantizar su recepción en todo el territorio de la provincia de San Luis.

Claudio J. Poggi

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Las tecnologías de la información y la comunicación se consolidan hoy como elementos fundamentales en materia de inclusión social, diversidad cultural, igualdad y acceso a los medios de producción simbólicos, a través de los cuales la ciudadanía tiene a disposición una amplia variedad de servicios que son protagonistas de su vida cotidiana en sociedad.

En este sentido, el presente proyecto de comunicación aspira a que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios para la instalación de estaciones repetidoras de la emisora de frecuencia modulada LRA 29 Radio Nacional San Luis a fin de garantizar su recepción en todo el territorio de mi provincia. La misma transmite de forma preponderante contenidos noticiosos y de interés general de calidad, con foco principal en la provincia y la región de Cuyo.

El acceso a las tecnologías de la información y la comunicación es fundamental si se apunta a garantizar el imperio de la libre expresión y acceso a la información. En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en nuestro país adquiere rango constitucional a través de lo prescripto por el artículo 75 inciso 22 de nuestra Carta Magna, plantea en su artículo 19 el derecho de todo individuo a la libertad de opinión y expresión, así como el de “investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

En la actualidad, la emisora que difunde contenidos locales transmite en la frecuencia modulada de 96.7 megahertzios con un alcance limitado a los alrededores de la ciudad capital de San Luis. Debido a esta situación, el resto de los habitantes de mi provincia no pueden acceder a esta fuente informativa.

De acuerdo a un análisis efectuado por la emisora, que consideró las características topográficas del territorio provincial, los tres sitios óptimos para emplazar las estaciones repetidoras son el cerro Tomolasta (en el pueblo de La Carolina, Departamento Pringles), Villa Mercedes y Villa de Merlo.

Considero necesario que se contribuya con la democratización de la información mediante la difusión de una pluralidad de voces, a la par de fomentar el federalismo a través de la difusión de programación elaborada en la propia provincia, lo que también facilita un canal de participación de la propia ciudadanía, que se ve interpelada por discursos sociales cercanos a su realidad cotidiana. Del mismo modo, la apertura de este espacio de comunicación provincial contribuirá a la reafirmación y reconocimiento de las identidades locales.

Con el objeto de garantizarles a todos los habitantes de mi provincia igualdad de condiciones respecto al acceso a la emisora pública nacional que produce contenidos informativos y de interés general con foco simultáneo en el espacio provincial, regional y nacional, es que promuevo esta iniciativa e invito a mis pares a acompañarme en la aprobación del presente proyecto.

Claudio J. Poggi

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES